

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2024/405100/900-350/00002 **Asunto:** Atrasos personal ayuntamiento

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 25/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha del 07/11/2023.

RESUELVO

PRIMERO. Actualizar las retribuciones del personal al nivel correspondiente así como el complemento de destino de acuerdo a cada puesto de trabajo del personal del Ayuntamiento según los datos obrantes en el programa de contabilización de nóminas. A tal efecto se detallan las actuaciones que deben llevarse a cabo por el servicio de asistencia a municipios de la Diputación de Almería, recogidos en el Presupuesto General del Estado para el año 2023 y sus actualizaciones del año 2024, que con efectos del 01/01/2023 deben llevarse a cabo.

Secretario Interventor: actualización del sueldo base, A1 así como de su complemento de Destino, 22 en el año 2023 y nivel 24 para el 2024.

Operaria de Mantenimiento de limpieza: en la actualidad consta como E10, debiendo pasar a C2 y complemento de destino nivel 14.

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	hzwS5jJzLAJJ+f8YY0qHLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	19/02/2024 12:56:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hzwS5jJzLAJJ%2Bf8YY0qHLg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

